



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNADOR

DECR

Radicado: D 2020070000253

Fecha: 21/01/2020

Tipo:
DÉCRETO
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio No. 2020020002288 del 17 de enero de 2020, la doctora **SULMA PATRICIA RODRIGUEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.578.857**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 02, NUC. Planta 5916, ID Planta 4000**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es, 17 de enero de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia haciendo claridad sobre dos aspectos: el primero, no es procedente aceptarla de manera retroactiva como lo pide la servidora; segundo y consecuente con lo anterior, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **SULMA PATRICIA RODRIGUEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.578.857**, para separarse del cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Libre Nombramiento y Remoción) Código 009, Grado 02, NUC. Planta 5916, ID Planta 4000**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Ferneý Alberto Vergara García
Profesional Universitario
21/01/2020

Aprobó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.